

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0243/06/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0416.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 3

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP. 00416.2017

ÁCORA: 13/G1-0243/06/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO 172180

19 JUL 2017

10:00

RECIBIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.190.2013 de fecha 22 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 22.265 Metros cúbicos	2	1	2	17563914	17563915
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.257 Metros cúbicos	1	1	1	17563916	17563916
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.584 Metros cúbicos	1	1	1	17563917	17563917
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 12.974 Metros cúbicos	1	1	1	17563918	17563918
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.480 Metros cúbicos	1	1	1	17563919	17563919
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.671 Metros cúbicos	1	1	1	17563920	17563920
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.202 Metros cúbicos	1	1	1	17563921	17563921
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.421 Metros cúbicos	1	1	1	17563922	17563922
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 0.453 Metros cúbicos	1	1	1	17563923	17563923
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.955 Metros cúbicos	1	1	1	17563924	17563924
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 11.940 Metros cúbicos	1	1	1	17563925	17563925
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.462 Metros cúbicos	2	1	2	17563926	17563927
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuautepec de Hinojosa,	1	1	1	17563928	17563928



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP. 00416.2017
BITÁCORA: 13/G1-0243/06/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172180

D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.919 Metros cúbicos					
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.226 Metros cúbicos	1	1	1	17563929	17563929
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.266 Metros cúbicos	2	1	2	17563930	17563931
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 3.669 Metros cúbicos	1	1	1	17563932	17563932
C.P. Predio Rústico y Predio Rústico, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-RUS-001/13, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.434 Metros cúbicos	1	1	1	17563933	17563933

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

- C.c.e.p. Ing. Rafael Pachiano Alaman.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente
- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
- C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
- C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

20 FOLIOS
AVP/EGA/MAC

OFICIO N° 133.02.03.DP. 00416.2017
BITÁCORA: 13/G1-0243/06/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172180